



120. ACTA DEL PLENO

En la villa de Zumaia, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y habiendo sido citadas en tiempo y forma, acuden los siguientes miembros de la corporación:

Presidente: Sr. Oier Korta Esnal

Concejales asistentes:

Sra. M. Cruz Alvarez Aparicio
Sr. Gotzon Embil Unanue
Sra. Cristina Vicente Iciar
Sr. Alex Oliden Antia
Sra. Miren Pilare Galfarsoro
Sra. Ane Arregi Urbietta,
Sra. Arritokieta Marañon Basarte

Sra. Ione Muguerza Egaña
Sr. Joseba Josu Azpiazu Azkarra
Sr. Jon Joseba Iraola Rezola .
Sr. Josu Arrieta Arriola

No asisten

Sra. Arritokieta Iribar Egaña

Secretario:

Sr. Gorka Urgoiti Agirre



ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (15.03.2018 núm. 118)

Se ha aprobado el acta nº 118.

2.- HACIENDA.-

2.1- DICTAMENES.-

2.1.1.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº4 DEL PRESUPUESTO DEL 2018.

MARIKRUZ ALVAREZ: Lo que se propone en la 4º modificación de crédito es un crédito adicional en el capítulo 6º de inversiones reales, por el importe de 1.128.322€, en base a lo siguiente:

La compra de la estación vieja del Urola, supone un crédito adicional de 161.554€.

Compra de terreno 35.000€

Inversiones en Fielato 181.818€

Obras de mejora en la ludoteca 20.000€

Obras de mejora en educación 28.000€

Accesibilidad a San José 101.400€

Equipamiento Fendwich 6.900€

Voladizo del cine 11.000€

Furgoneta de la Brigada 37.000€

Vehículo para la policía municipal 34.000€

Skate Park 130.000€

Parque Marianton 105.650€

Inversiones en instalaciones de la playa 48.000€

Mejoras en vías públicas 180.000 €

Saneamiento de Oikia 48.000€

Y como hemos dicho en total es 1.128.323€

LA financiación se ha hecho a cargo del remanente de tesorería, y todo iría al capítulo 6º, y esto es la modificación de crédito que exponemos para la aprobación del pleno.

JOSU ARRIETA (EH-BILDU): Nosotros para explicar un poco el sentido del voto, se nos ha dado información sobre este proyecto, algunos proyectos nos han parecido bien, pero hay otros proyectos de los que no tenemos información suficiente y en los que no hemos tomado parte en la redacción, de modo que nos vamos a abstener.

PARTE RESOLUTIVA



2018IAKU0004-007-003

Zumaia Udala Votos a favor: 7 votos (6EAJ-PNV, 1 ES-SV)
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 6 votos (6EH-BIKDU)

ACUERDO: Se ha aprobado la modificación de crédito nº 4 de 2018.

2.1.2.- APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PARA LA FACTURA DEL AÑO 2017 "SARE TEKNIKA, RED DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA".

MARIKRUZ ALVAREZ (EAJ-PNV): Tal y como comentamos en comisión se quedó una factura de 2017 en el aire, se ha comprobado y para poderla abonar en 2018, exponemos aquí para la aprobación del pleno ese crédito extrajudicial que asciende a 94 euros.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 11 votos (6EAJ-PNV, 5ES-SV)
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 1 votos (ES-SV)

ACUERDO: Se ha aprobado el crédito de 94 euros extrajudicialmente.

2.2.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3º DEL 2018 DEL AYUNTAMIENTO.

MARIKRUZ ALVAREZ (EAJ-PNV): La 3º modificación de crédito también es un crédito adicional y se hace en base a los siguientes detalles:

Habrán créditos adicionales en las siguientes partidas:

Para garajes de cubierta de uso público: 4.252€
IDEA, inversión en alumbrado; 155.948€
Obras de mejora en vías públicas; 80.000 euros
Bicicleta eléctrica: 3.018€



Zumaia Udala

Anticipo para personal: 15.000€

Obras de mejora en el cementerio; 1.400€

Obras de mejora en Branka; 8.000€

Subvenciones educación 1.500€

Transporte público en la ría: 2.660€

Huertas 7.247€

Otros gastos, memoria histórica 29.529€, y la financiación se hará íntegramente por el remanente de tesorería 308.556€

2018IAKU0004-007-003

2.3.- DAR CUENTA, DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA NORMA DE GASTO DESPUÉS DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

MARIKRUZ ALVAREZ (EAJ-PNV); Tal y como explicó el interventor como consecuencia de estas modificaciones de crédito en este momento el presupuesto no cumple el objetivo de estabilidad y la norma de gasto, pero si el objetivo de estabilidad financiera, a pesar de todo habrá que estar esperando a la liquidación, y después de ver los resultados se sabrá si hay que hacer un plan económico financiero o no.

3.- URBANISMO.-

3.1.- DICTAMENES:

3.1.1.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS USOS EN LAS PLAYAS

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.-Dar la aprobación inicial a la ordenanza reguladora de los usos en las playas ; el expediente se expondrá al público durante 30 días a partir de su PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DE GUIPÚZCOA para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

2.- Una vez finalizado el período de exposición pública, la corporación municipal adoptará la resolución definitiva tras resolver las reclamaciones presentadas, y si no hubiera reclamaciones se entenderá como definitiva la resolución provisional.

3.- El texto refundido de la resolución definitiva habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y no entrará en vigor mientras no se publique.



PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5 EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.- Dar la aprobación inicial a la ordenanza reguladora de las huertas municipales; el expediente se expondrá al público durante 30 días a partir de su PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DE GUIPÚZCOA para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

2.- Una vez finalizado el período de exposición pública, la corporación municipal adoptará la resolución definitiva tras resolver las reclamaciones presentadas, y si no hubiera reclamaciones se entenderá como definitiva la resolución provisional.

3.- El texto refundido de la resolución definitiva habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y no entrará en vigor mientras no se publique.

3.1.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS Y DETERMINADOS ASPECTOS DE LA CIRCULACIÓN Y EL USO DE DETERMINADAS VÍAS URBANAS DE ZUMAIA.

ALKATEA: Esto como dice el título se trata de dar la aprobación definitiva a la ordenanza que regula el tráfico o el aparcamiento. Este tema lo hemos trabajado mucho en comisiones y en esta sesión de hoy también será uno de los temas principales. De modo que pasamos a votar. Josu pide la palabra antes de votar. Josu tiene la palabra.

JOSU ARRIET (EH-BILDU): Es para explicar el sentido del voto, tal y como lo hicimos cuando dimos la aprobación provisional seguiremos con la abstención, presentamos unas propuestas que no fueron incluidas y mantendremos la misma postura.



PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 6 votos (6EAJ-PNV)
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 6 votos (5EH-BILDU, 1ES-SV)

ACUERDO: 1.- Aprobar definitivamente la primera modificación de la ordenanza reguladora del aparcamiento de vehículos y determinados aspectos de la circulación y el uso de determinadas vías urbanas de Zumaia.

2.- Publicar en el BOG el anuncio del texto refundido de la aprobación definitiva de la ordenanza.

3.2.- PROPOSICION:

3.2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL AREA 03 ODIETA SAN JOSÉ.

Se procedido a votar la urgencia.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU,1 ES-SV)
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: Se a acordado tratar el tema.

Han votado la propuesta.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU, 1ES-SV)
Votos en contra: 0 votos
Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.- Se ha aprobado definitivamente la primera modificación del plan especial de renovación urbana del área 03 Odieta San José.



2.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOG el anuncio de la aprobación definitiva.

4.- SERVICIOS SOCIALES.-

4.1.- PROPOSICION:

4.1.1.- DECLARACION DE ADHESION AL PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE GIPUZKOA.

Se ha procedido a votar la urgencia.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: Se ha acordado tratar el tema.

ALCALDE: Esta propuesta que presentamos hoy, no sé si conocéis esta enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa, que ha presentado la asociación de enfermos, pero os daré una explicación de en qué consiste lo que proponen para Zumaia, pero en otros municipios también han puesto en marcha este tipo de proyectos. Pasaré a leer directamente.

ALCALDE; Nos ha parecido adecuado presentar esto en pleno, dado que el Ayuntamiento está de acuerdo con la iniciativa y en adelante iremos dando pasos para que se vayan implicando los comercios y los bares del municipio mediante pegatinas, para que los que tengan esta enfermedad o esta incapacidad, bueno no sé si es una incapacidad concretamente pero para que tengan un mapa y si están en un apuro pues para que sepan en el caso de Zumaia dónde están esos puntos colaboradores, y que se sepa los perjuicios que causa esta enfermedad a los ciudadanos., ¿no?

PARTE RESOLUTIVA



Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV,5 EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.- Se ha aprobado la declaración de adhesión al proyecto presentado por la asociación de enfermos de Crohn y Colitis ulcerosa.

2.- Dentro del proyecto de los enfermos de Crohn y colitis ulcerosa, dar facilidades para la utilización de servicios y lugares públicos.

4.2.- DICTAMEN:

4.2.1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA PARA LA FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

ALCALDE: Este tema se ha tratado y dictaminado en comisión, es decir, la Diputación Foral ha aplicado algunos cambios, ha aplicado un nuevo sistema a la hora de repartir estas subvenciones a todos los municipios de Guipúzcoa, una parte es fija y la otra se calcula en base a las medidas que tome cada municipio para completar los servicios sociales para ofrecer el mayor número posible de servicios, el otro cuarto se divide así entre todos los municipios, para que el resto de municipios vayan comprometiéndose, tal y como lo hace la Diputación, que cada Ayuntamiento también se comprometa a aras de lograr unos buenos servicios sociales.

De modo que pasamos a votar, si alguien tiene algo que decir, Alex pide la palabra.

ALEX OLIDEN (EH-BILDU); Si para explicar nuestro voto. Quisiera decir que EH-BILDU votará a favor de la firma de este acuerdo, porque Zumaia necesita este convenio y porque nosotros por nuestra parte apostamos en firma por el mantenimiento y la mejora de los servicios sociales, pero quisiéramos también hacer una crítica.

Es cierto, que este servicio de ayuda domiciliaria es de competencia municipal pro ley, así lo dice la Ley de Servicios Sociales, pero también es verdad que el cambio de competencias debe conllevar su financiación, eso es lo que dice la Ley Municipal y eso por ahora no está garantizado.

APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA PARA LA FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV,5 EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos



ACUERDO: 1.- Se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de Zumaia para la financiación de servicios de ayuda a domicilio.

2.- Se da potestad al alcalde para la firma de cuanto documento sea necesario para la formalización del convenio.

5.- CULTURA, TURISMO Y COMERCIO.-

5.1.- DICTAMEN:

5.1.1.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL PLAN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA PARA LOS AÑOS 2018-2021

ALCALDE: Esta semana hemos hecho la presentación de este plan, es un tema en el que hemos estado trabajando más de un año, ahora se han publicado algunas partes; el camino recorrido, las bases en las que se fundamenta, y el documento está ahí, se hizo la presentación el martes como he dicho y ha sido un proyecto de largo recorrido. La empresa Translocal ha sido la que ha llevado todo el tema, y tal y como hice el martes quiero agradecer el compromiso de la ciudadanía con este plan, fueron elegidas más de cien personas para ser entrevistadas, y se recogieron las aportaciones hechas por cada una de ellas desde su sabiduría y su experiencia. De este plan surge un documento y luego se llevaron a cabo dos laboratorios abiertos, y luego con lo derivado de allí se completó el documento y se ha trabajado en las comisiones. He agradecido a la ciudadanía y también quiero agradecer a la oposición y todos los partidos, dado que todos han participado en las comisiones tanto al principio como ahora al final a la hora de afinar todo el plan la buena disposición que han tenido todos los partidos. Y nada más al final presentamos aquí el documento acabado para su aprobación por este pleno. De modo que pasaremos a votar.

Sobre este tema no sé si algún partido político quiere decir algo, Alx pide la palabra;

ALEX OLIDEN (EH-BILDU): Si para explicar el sentido de nuestro voto, me alargaré un poco, ya me perdonaréis, pero me parece que vendrá bien, sobre todo para aquellos que no han tenido tiempo de leer el plan, porque quiero comentar las pequeñas carencias que tiene este plan, y también lo que tiene de bueno.

ESTAR PREVNIDOS PARA LO QUE VENGA, Y "ANTES DE VENDER, CUIDAR"

En opinión de EH-BILDU de Zumaia, este plan posibilita los mecanismos para dar respuesta a las inquietudes que tienen los vecinos de Zumaia ante el turismo. Nosotros adoptamos el compromiso de esforzarnos al máximo para esos mecanismos se activen al 100%, teniendo siempre en cuenta que la palabra y el poder de decisión lo tienen los zumaiarras. De modo que votaremos que sí.



PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU, 1 ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.- Aprobar provisionalmente el plan de turismo del Ayuntamiento de Zumaia para los años 2018-2021.

2.- El expediente se expondrá al público durante 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Guipúzcoa para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias. Si en el plazo mencionado no se presentara ninguna reclamación la aprobación provisional pasará a ser definitiva en base al artículo 49 de la Ley 7/1985.

6.- PROPOSICION:

6.1.- PRESENTADO POR EH BILDU: ZUMAIACO MUGIMENDU FEMINISTA.-

Se ha votado la urgencia.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 12 votos (6EAJ-PNV, 5EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: Se ha acordado tratar el tema.

ALCALDE: Pasaremos a tratar el tema, EH-BILDU ha presentado la moción y Jone pide la palabra:



Pasa a leer la moción.

ARRITXU MARAÑON (ES-SV): Sí, para señalar la posición de voto y explicar alguna cosa más al respecto.

En este sentido señalar que por supuesto desde el partido socialista como no puede ser de otra manera se está totalmente a favor del movimiento feminista de la defensa y los objetivos que persigue como no podía ser de otra manera y de otro modo y respecto al tema que nos trae hoy aquí en concreto señalar diferentes y varias cosas,

Señalar que efectivamente hay un acuerdo del Parlamento Vasco tal y como hemos podido comprobar por el cual la mayoría Parlamentaria y en concreto tres partidos como son EH BIlldu, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista señalan su posición en contra de la aplicación de la denominada Ley Mordaza siempre que atente a los derechos fundamentales de las personas y en este sentido mi voto y mi decisión pero señalar y ahondar lo siguiente respecto a lo sucedido en Zumaia.

Efectivamente fue con motivo de la celebración del día 8 de marzo y la sanción que llega y que recibe esta ciudadana va ligada a la aplicación de la ley mordaza, siguiendo un procedimiento administrativo común.

La ley mordaza modifica el criterio de la anterior ley de Seguridad Ciudadana quitando capacidad a los jueces no? para precisamente actuar respecto a este tipo de situaciones y en este sentido limitar el poder de defensa en este caso de la ciudadana que ha sido sancionada, la cual no tiene derecho al principio de contradicción básico para señalar por su parte cualquier objeto de defensa al respecto y en ese sentido como partido socialista y lo hemos venido diciendo anteriormente estamos absolutamente en contra de esto y de aplicaciones similares por parte de dicha ley.

Acabo ya diciendo también que una vez más como ya lo hicimos también en este pleno en otra ocasión volvemos a pedir la inmediata derogación de dicha Ley, nada más.

ALCALDE: Como sabéis el pleno ha empezado tarde, porque este tema... esta moción ha creado dudas entre los partidos políticos, en este pleno, en esta legislatura, tal y como ha dicho Arritxu, nos posicionamos en contra de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 marzo de protección de la seguridad ciudadana, los tres partidos políticos pedimos la derogación de esa ley. Y por otro lado los sucesos mencionados de ese 8 de marzo, sobre ellos se aplica una ley, que es la ley antes mencionada.

Pedimos que se derogue esa Ley porque se conculcan algunos derechos de la ciudadanía, ¿no?, pero también me gustaría resaltar que esta ley también recoge otras muchas potestades que a su vez se recogían en otras leyes anteriores.



En este sentido esta nueva Ley donde se sitúa es que a la persona o ciudadana a la que se le multa se le conculcan de alguna manera sus derechos ... pues a la hora de poner un recurso tiene dificultades, ¿no?

“Este grupo municipal EAJ-PNV, quiere dejar claro que siempre ha trabajado y siempre trabajará a favor de la igualdad. Es más en pos de ese objetivo siempre ha estado al lado de cualquier grupo, entidad o movimiento que trabaje a favor de la igualdad. Y en ese sentido, por supuesto, estamos de acuerdo con toda reivindicación y acción llevada a cabo en Zumaia el 8 de marzo.

En cualquier caso, en el camino hacia la igualdad o hacia cualquier otra reivindicación no podemos confundir las cosas. Cada uno de nosotros no puede hacer lo que quiera, cuando quiera y de la manera que quiera, utilizando además las reivindicaciones como excusa de tales acciones. Porque entonces, por desgracia, el mensaje y el objetivo de la reivindicación quedan totalmente eclipsados por la actitud y el modo de hacer las cosas.

En este caso se habían solicitado los permisos pertinentes para llevar a cabo las acciones del 8 de marzo, pero más allá de las acciones previstas se llevaron a cabo otras acciones que conllevaron el cierre de la carretera principal de Zumaia, con todas las consecuencias que acarrea para Zumaia y su ciudadanía.

Y es justamente esa acción que estaba fuera de toda planificación, es decir, el corte de la carretera lo que ha sancionado la Ley Mordaza, y no las reivindicaciones o las acciones que se llevaron a cabo el 8 de marzo a favor de la igualdad.

Este gobierno municipal de EAJ-PNV se ha mostrado siempre en contra de la Ley Mordaza y no ha cambiado de opinión en ningún momento, pero en este caso aunque no hubiera Ley Mordaza cualquier otra ley sancionaría dicha acción, dado que no se puede cerrar la carretera principal de municipio sin ningún aviso o permiso previo.

De modo que nos vamos a abstener ante esta moción porque estamos a favor de las reivindicaciones del 8 de marzo, y en contra de la Ley Mordaza , pero estamos en contra de cerrar carreteras sin permiso.”

Y sin más que añadir no sé si alguien quiere decir algo sobre este tema, antes de pasar a votar, ¿Bildu? O si alguna de las personas que están aquí sentadas quiere tomar la palabra, sí.

CIUDADANA: Para empezar, la abstención que ha mencionado EAJ, que os vais a abstener, en base a los temas que habéis comentado, es una cosa bastante habitual, ¿no?

¿Estamos a favor de esto? ¿A favor de esta reivindicación? Pero no en las formas, y yo en este caso, lo puede entender como una excusa, porque al final también la Ley Mordaza en general, regula la seguridad, la limpieza y aspectos relacionados con el orden, y siempre utilizamos una argumentación basada en esas cuestiones ante un hecho que ha ocurrido, ¿no? Y es un movimiento de



Zumaia Udala

2018IAKU0004-007-003

repulsa, es un poco como lo has dicho, ¿no? Utilizar esos argumentos para justificar no sé qué, no me parece una posición muy adecuada si decimos que es aun partido que está a favor de la igualdad o que apoya al movimiento feminista.

Por otro lado, quisiéramos mencionar, en aplicación de la Ley, has comentado que si no fuera la Ley Mordaza, se aplicaría otra Ley, ante eso quisiera decir que las Leyes en principio están pensadas para resolver conflictos, más aún las multas y las sanciones, en las sanciones como en este último caso. Las Leyes están para resolver conflictos, no para crearlos y en este caso me parece que la aplicación de esta Ley ha creado un conflicto. Porque, como pudimos ver todos, ese 8 de marzo, fue una cosa de cinco o diez minutos. Si, nos sentamos en la carretera cientos de mujeres, porque ese día había un montón de mujeres empoderadas en la calle, y Zumaia obviamente no fue el único municipio.

Nos juntamos allí, y una ley puede sancionar eso, pero ahí no hay conflicto, y en este caso lo que se hace es utilizar una ley para crear un conflicto.

Y por otro lado, quisiéramos mencionar, lo que se ha creado en torno a esto, ¿no? Ya sabemos que la Ertzaintza ha tramitado esta sanción, pero en este tema, nos parece, tal y como dijimos en la rueda de prensa, que el papel de la Policía Municipal, que al final también ha tenido su parte al final, ¿no? Por lo que sabemos la Policía Municipal también hace un informe sobre lo sucedido y ahí aparte, se ha hecho una señalización de una persona haciendo una lectura, y eso en un momento lo que hace es posibilitar que se multe una situación que no ha creado ningún conflicto, y nos parece que eso también es denunciabile.

Por otro lado nos parece muy contradictorio decir, por un lado, que estamos en contra de la Ley Mordaza pero luego, no. Decir que esa conducta hubiera sido sancionada de cualquier manera. De modo que quisiera preguntar si en ese caso, habiendo Ley Mordaza o no, estaríais a favor de sancionar esa conducta, esa sería la pregunta, no sé si podéis responderla, o si alguien más quiere decir algo...

ALCALDE: Sobre este tema, si se debería de sanciona o no este caso en concreto pues... esta misma semana la Policía Municipal ha dado explicaciones a todos los partidos políticos sobre este tema... y aquí tampoco tenemos ningún problema, para dar la información; cuando en Zumaia hay una solicitud sobre una concentración o una manifestación siempre se manda un informe a la comisaría de la Ertzaintza, y así se hizo en este caso.

La Ertzaintza abrió en expediente que correspondía con sus sanciones, y las leyes y las ordenanzas se ponen en marcha para regular las cosas, ¿no? esta sociedad nuestra, ¿no? Y las leyes y las ordenanzas tienen un apartado, hacia el final donde aparece "el sancionador" ¿no?

Hoy en este pleno se han aprobado dos ordenanzas por unanimidad, y las dos ordenanzas tienen al final su apartado de "el sancionador"



Zumaia Udala

2018IAKU0004-007-003

De modo que cuando muchas veces se nos aplican las sanciones, por aparcar mal el coche por ejemplo, nos enfadamos, pero ahí están en el día a día, eso, nada más.

CIUDADANA: Procuraré ser breve.

Me parece que hay cierta diferencia cuando hablamos de multas de tráfico, eso está claro ¿no? es decir que se ha creado un perjuicio ese día.

Hay unos derechos que son básicos, el derecho a protesta, la libertad de expresión... esos no se pueden sancionar tan fácilmente, y tal y como has dicho las ordenanzas y reglas que se aprueban son para garantizar la convivencia. Se supone que ese es el objetivo, y no para crear conflicto, tal y como he mencionado antes. Es decir, los tenemos que emplear si nos resultan útiles para mejorar la convivencia, no para empeorarla, supongo que en eso estaremos todos de acuerdo.

Y en este caso, la Ley Mordaza no garantiza la convivencia, y la ordenanza sobre la limpieza que en este momento está sin aprobar todavía tampoco. No toma en cuenta la opinión de los ciudadanos y crea un conflicto donde no lo hay, de modo que yo también estoy de acuerdo en que la reglas se crean para la convivencia , pues vamos a crearlas para eso y vamos a ñilcarlas para eso.

ALCALDE; Muchas gracias.

Pasaremos a votar si nadie tiene nada más que decir.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 6 votos (5 EH-BILDU,1 ES-SV)

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 6 votos (6EAJ-PNV)

ACUERDO: Se aprueba la propuesta del Movimiento Feminista de Zumaia presentado por EH-BILDU.

7.-APROBAR, SI PROCEDE, LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO EAJ-PNV D. JON JOSEBA IRAOLA REZOLA.-

ALCALDE: En este punto, el que lo ha presentado me parece que debería de dar las explicaciones pertinentes en este salón de plenos, como sabéis en su día nos comunicó a todos los concejales que conformamos la corporación su propuesta de dejar el cargo... habrá que explicar por qué se ha retirado.

JON IRAOLA (EAJ-PNV): No tengo nada que decir.



ALCALDE: En el orden del día de este pleno de hoy venía un documento diciendo que dejabas el cargo, y esta mañana has presentado otro escrito diciendo que te retractas y no entregas tu acta de concejal, y tenemos que informar de lo que se recoge y lo que se retira, y eso es lo que estoy haciendo, ¿no?

En este sentido quiero informar a todos los presentes que Jon Iraola pasaría a ser un "concejal no adscrito". Pasa de ser un concejal adscrito a ser no adscrito, y la situación quedaría así. Sobre esto tengo que decir, que este concejal se presentó con unas siglas, dentro un partido político concreto, y ahora por decisión propia ha propuesta salirse de ese grupo político. Y no sé si sobre eso el señor Jon Iraola quiere tomar la palabra, os si su aportación a este pleno se limita al escrito de esta mañana. De aquí en adelante será el pueblo el que le juzgue sobre las actuaciones que lleve a cabo en los plenos que se celebren en adelante.

Bueno, nada más, muchas gracias y damos por finalizado el pleno de hoy.

No habiendo más temas que tratar, el alcalde-presidente da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde y yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario